Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Fecha: 08 de abril del 2024

Lugar: Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá (Cundinamarca).

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:**

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA DESTINADOS A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y GRUPO REMONTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, VIGENCIA 2024".	**VALOR:** **$ 4´699.500,oo**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Ajustes al valor estimado y conlleva IVA o es exento, establecer ítems y cantidad, establecer procesos administrativos anteriores a la Unidad, 2. Antecedentes Administrativos del Proceso (Relacionar Antecedentes que obren en la unidad de contratación), establecer forma de ejecución y plazo, relacionar precios históricos, definir estudio del sector, análisis de la demanda, justificación, para que se contrata, Anexo 1 Estudio de Mercado, y especificaciones técnicas – de conformidad al concepto de viabilidad de ficha técnica o requerimiento a DILOG, no se requiere viabilidad estimada por JEFAD.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO (A) NECESIDAD) - ESCAR	MY.	MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	ADS12.	EDGAR ROMERO SUESCÚN	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD) (E)	PT.	YEISON FERNANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	No Aplica
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	LILLYAM PATRICIA CÁRDENAS RESTREPO	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR	CT.	JOSÉ MIGUEL RUÍZ SOLORZANO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	ABRIL	**VALOR:**	**$ 4´699.500,oo**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, 22 ABR 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA DESTINADOS A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y GRUPO REMONTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, VIGENCIA 2024.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	MUEBLE MOBILIARIOS Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES DE OFICINA	ESCRITORIOS EJECUTIVOS
56121805	MUEBLES, MOBILIARIOS Y DECORACIÓN	MOBILIARIO, INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO Y ACCESORIO DE AULAS VOCACIONALES	ARCHIVADORES

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 4´699.500,oo)**.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCAR	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	10	01	$ 3´129.500,oo	$ 3´129.500,oo
2	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCAR	Mueble organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	10	01	$ 1´570.000, oo	$ 1´570.000, oo
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 4´699.500,oo

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	10	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	01	$ 3´129.500,oo	$ 3´129.500,oo

	2			ESCAR	10	Mueble organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	01	$ 1'570.000, oo	$ 1'570.000, oo
						Total			**$ 4'699.500,oo**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación (fabricación o comercialización o venta o distribución) y que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación:

SEGUR

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tiene como misión formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, así mismo en la educación Policial se plantean tres pilares sobre los cuales se fundamenta la formación: potenciación del conocimiento, enfoque humanista y formación integral. Estos se articulan con los principios de calidad, pertinencia, desarrollo proyectivo, participación y cobertura, mediante los momentos educativos de formación, actualización, entrenamiento y capacitación, con los que se pretende avanzar hacia la profundización y conocimiento permanente de la ciencia policía.

El cual se planea adquirir elementos para el apoyo al protocolo de seguridad, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la seguridad interna de las instalaciones, con este se pretende adquirir un mueble de escritorio puesto de trabajo, como recepción de la guardia para apoyo del servicio del comandante de guardia de prevención y seguridad de instalaciones, donde estará ubicado un computador con acceso al SICOVIC y cámaras de seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para la verificación en sistema de los visitantes y verificación de antecedentes a personas; Estará ubicado en el puesto de seguridad de segunda vara en el sitio de resección

GREVE

Con base en lo anterior expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Escuelas ha delegado a este Centro de Formación Policial, la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal profesional de Cursos de Especialidad de Carabineros, Tecnología en Planeación para el Control Ambiental, Técnico Profesional en Control Ambiental Estudiantes del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; por este motivo se genera una serie de documentos como soporte de lo actuado quedando como archivo intermedio en la unidad y teniendo en cuenta criterios de organización establecidos en la Guía para de Organización de

Archivos 1GD-GU-0004 y Guía para de Organización de Fondos Acumulados 1GD-GU-0005 los funcionarios de la oficina productora deben velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, con fundamento en la tabla de retención documental aprobada, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 *"Ley General de Archivos"*. Y teniendo en cuenta que en la actualidad se cuenta con archivo de los años 2006 a la fecha se requiere un lugar para custodiar dichos documentos según lo ordenado en el numeral 15 de la 1GD-GU-0004 *Los documentos deben gozar de unidades de conservación adecuadas y almacenarse en la estantería adecuada de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Sistema Integrado de Conservación.*

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de

Las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de GRANDES SUPERFICIES, existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente ninguno de los proveedores en mención comercializa los elementos y/o similares objetos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad mediante el Evento id.CO1.BDOS.3130766. Por tal razón se eleva la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta unidad.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con la leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los acuerdos comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía, proyectando la adquisición de los bienes para el mes de abril- VIGENCIA 2024 en el plan anual de adquisiciones.

Para qué se contrata:

Este contrato se proyecta realizar para la vigencia 2024, dado que fue proyectado por recurso 10

La Oportunidad:

Este tipo de muebles y enseres se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de carabineros "Alfonso López Pumarejo" fueron incluidos en el Plan de compras en el Rubro: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEL DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.

Además, el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta, fabricación, comercialización y distribución de mobiliario y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el ante proyecto del Plan de Necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros de compras de bienes y servicios 2023 Mes de Septiembre.

Medios para satisfacer la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio. Es de aclarar que los recursos asignados no alcanzan para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Por otro lado, para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad a contratar; la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar. - siendo necesario la adquisición con un tercero a través de venta directa por parte de fabricantes, o indirecta por medio de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compraventa para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantía.

Por último, es de destacar que el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas del gobierno nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y Directiva Presidencial 08 del 2022, deben prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto efectuará la contratación de los bienes y ejecutará los recursos de manera eficaz, eficiente, prudente y austera.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	A-02-01-01-003-008-01-4	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LA GUARDIA PUESTO DE TRABAJO PARA RECEPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", VIGENCIA 2023.	49-2-10043-2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIEN ELABORADAS TENIENDO EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES EN SU EJECUCIÓN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionario Responsable de seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros; son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo Especificaciones Técnicas.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 o 2020 o 2021 o 2022 o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

3.1.3. EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

3.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

3.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesto no será considerada para ser evaluada por parte de la entidad.

3.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para el presente proceso.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica para el presente proceso.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el precio más favorable para la entidad, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5°. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 3. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación de los elementos objeto del futuro contrato se realizará en las dependencias correspondientes que integran la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas Facatativá, en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles en coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, previo ingreso al Almacén de Intendencia de la Unidad una vez surtidos los requisitos

administrativos, para posterior cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos.
En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con una previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, previo ingreso al Almacén de Intendencia de la Unidad y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma de un operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El contrato estará bajo la supervisión del responsable de la seguridad de instalaciones

quienes hagan sus veces, o quien sea designado por parte del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total** de acuerdo Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La justificación del margen mínimo está descrita en los anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.
NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta **ALTERNATIVA**, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en los anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad. En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

II) Justificación:

SEGUR
La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tiene como misión formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, así mismo en la educación Policial se plantean tres pilares sobre los cuales se fundamenta la formación: potenciación del conocimiento, enfoque humanista y formación integral. Estos se articulan con

los principios de calidad, pertinencia, desarrollo proyectivo, participación y cobertura, mediante los momentos educativos de formación, actualización, entrenamiento y capacitación, con los que se pretende avanzar hacia la profundización y conocimiento permanente de la ciencia policía.

El cual se planea adquirir elementos para el apoyo al protocolo de seguridad, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la seguridad interna de las instalaciones, con este se pretende adquirir un mueble de escritorio puesto de trabajo, como recepción de la guardia para apoyo del servicio del comandante de guardia de prevención y seguridad de instalaciones, donde estará ubicado un computador con acceso al SICOVIC y cámaras de seguridad de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para la verificación en sistema de los visitantes y verificación de antecedentes a personas; Estará ubicado en el puesto de seguridad de segunda vara en el sitio de resección

GREVE

Con base en lo anterior expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Escuelas ha delegado a este Centro de Formación Policial, la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal profesional de Cursos de Especialidad de Carabineros, Tecnología en Planeación para el Control Ambiental, Técnico Profesional en Control Ambiental Estudiantes del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; por este motivo se genera una serie de documentos como soporte de lo actuado quedando como archivo intermedio en la unidad y teniendo en cuenta criterios de organización establecidos en la Guía para de Organización de Archivos 1GD-GU-0004 y Guía para de Organización de Fondos Acumulados 1GD-GU-0005 los funcionarios de la oficina productora deben velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, con fundamento en la tabla de retención documental aprobada, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 *"Ley General de Archivos"*. Y teniendo en cuenta que en la actualidad se cuenta con archivo de los años 2006 a la fecha se requiere un lugar para custodiar dichos documentos según lo ordenado en el numeral 15 de la 1GD-GU-0004 *Los documentos deben gozar de unidades de conservación adecuadas y almacenarse en la estantería adecuada de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Sistema Integrado de Conservación.*

Con el fin de velar por la ejecución de políticas y programas de bienestar social, el proceso de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y atendiendo las diferentes solicitudes elevadas por el personal de la unidad, relacionadas con el mal estado en que se encuentran algunos muebles, los cuales no cumplen con las condiciones necesarias para preservación adecuada de salud, por tal motivo se hace necesario, la adquisición de elementos que cumplan con las condiciones óptimas; lo anterior buscando propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores del personal, en condiciones de comodidad y bienestar. Evitando riesgos al personal que realiza actividades administrativas la mayor parte del tiempo laboral.

Así las cosas, es conveniente la adquisición de elementos que den medios al personal para ejercer sus actividades en un ambiente laboral acorde para la protección de la integridad de personal que tiene vínculo laboral, es por esto que en cada anualidad se planifican los recursos que por concepto de "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEL DEPORTE Y ANTIGÜEDADES", deben ser cubiertos, empero los montos a contratar deben ajustarse a asignaciones realizadas por el alto mando en cada vigencia y obrantes en el Plan de Compras.

Para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad a contratar; la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar. Por tal razón se eleva la modalidad de MINIMA

CUANTIA para dar aplicabilidad a la necesidad requerida por esta Unidad, no cumple con la especificación técnica conforme a la necesidad del presente estudio de conveniencia.

NOTA: De acuerdo a lo consultado, se evidencia que hay un link identificado como ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES, que verificado la ficha técnica de los elementos no cumple a la necesidad requerida por esta Unidad.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

Para qué se contrata:

Este contrato se proyecta realizar para la vigencia 2024, dado que fue proyectado por recurso 10 y en la adición por recurso 16 el plan de compras su adquisición para el mes de septiembre y producto del futuro contrato que se derive del presente estudio.

La Oportunidad:

Teniendo en cuenta que actualmente los muebles y enseres de la dirección de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo", deteriorados y no recuperables, a su vez se proyectó realizar la baja de estos elementos, se hace necesaria la adquisición de este elemento, para fortalecer las actividades administrativas que se realizan y despliegan desde la dirección de la unidad.

Este tipo de muebles y enseres se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" fueron incluidos en el Plan de compras en el Rubro: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEL DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.

Además, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta, fabricación, comercialización y distribución de mobiliario y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2023 Mes de Septiembre.

Medios para satisfacer la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio. Es de aclarar que los recursos asignados no alcanzan

para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Por otro lado, para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO que satisfaga la necesidad a contratar; la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar. De igual forma, por ser un presupuesto superior a la Mínima Cuantía dentro del margen de procesos de Tiendas Virtuales se realizará el proceso mediante MINIMA CUANTIA mediante la plataforma SECOP II. - siendo necesario la adquisición con un tercero a través de venta directa por parte de fabricantes, o indirecta por medio de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de suministro para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Para la compra de este producto, se cuenta con el mercado local en el Municipio de Facatativá y Nacional, con la participación de las Personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la venta de los elementos objetos del presente estudio debidamente acreditadas en el país, acorde con las especificaciones técnicas y Norma INVIMA, acorde con las exigencias de la POLICIA NACIONAL y que cumplan con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en este estudio de conveniencia, de igual forma se realizó la verificación de la plataforma SECOP II - -ACUERDO MARCO DE PRECIOS donde no se encuentra un link o acuerdo vigente para dicha adquisición, de igual forma se establece con la TIENDA VIRTUAL – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde se establece que no se encuentra la totalidad de los productos, la admisión de mantener los precios estableces acorde a la ejecución del proceso y a la ejecución de tracto sucesivo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas.

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, COTIZACIÓN , los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar el valor del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores a 18 empresas que se encuentran clasificadas en SECOP II bajo el código de logística **56101703, 56101522, 56101706, 56101518, 56121506 y 52131501** de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de cotización de cotización de los elementos en el SECOP II, para los elementos de la ESCAR, fue cargada al sistema el día 08/03/2024 a las 09:00 P.M. y se cerró el día 12/03/2024 a las 16:30 P.M., y La solicitud de cotización de los elementos en el SECOP II, para los elementos de la ESCAR fue cargada al sistema el día 14/03/2023 a las 09:00 A.M. Durante el plazo establecido se recibió una cotización por parte del proveedor Nelson José Correcha Tacuma, que sirvieron como insumo para el estudio de mercado, presentaron cotización o como referente en la consulta realizada en la entrega de producto de calidad, tiempo en la entrega de los productos, condiciones actuales del mercado analizado y demás variables consultadas, ellos fueron:

Proceso : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL GRUPO REMONTA Y VETERI... (id:CO1.BDOS.5801015)

Solicitud de información a los Proveedores
PN ESCAR SI 032 2024 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación ESCAR
Ver Enlace

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA, OFICINA DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/12/2024 3:00 PM - **Fecha de publicación** 3/8/2024 5:13 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones
	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
Muebles NC 08	Nelson Jose Correcha Tacuma	3/11/2024 4:31 PM

Igualmente se elevó solicitud de cotización con proveedores con actividad de comercial al presente objete, así;

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	SERNA INGENIERIAS S.A.S	Transversal 6 No. 45-43 el poblado Medellín.	Teléfono: 3183401230
2	MEGAOBRAS S.A.S	Carrera 20 No 63-49 Ciudad de Bogotá.	Teléfono: 3212514697
3	Muebles NC 08	2 a 68b, calle 68 b sur Bogotá	Teléfono: 3123237264
4	Metálicos Colombia S.A.S	Cra. 26 N° 6-39 Barrio Ricaurte	Teléfono: 3208001133
5	Soluciones metálicas en almacenamiento S.A.S	Cra. 69 A N° 31-92 sur P2 barrio carvajal	Teléfono: 3507876904

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Cundinamarca, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de los muebles para la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo", se busca satisfacer las necesidades que existen en el área de la seguridad ESCAR con el ánimo de fortalecer los procesos de la seguridad que desde allí se despliegan.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE CHIGORODO	UMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES, Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA	193 SUMINISTRO DE MUEBLES	193 SUMINISTRO DE MUEBLES	$ 141.232.000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA.	ADQUISICIÓN CORTINAS BLACKOUT Y BAMBULITAS PARA IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ (RAYOS UV), EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER.	CARDER IP SG 079-2020 CORTINAS	CARDER IP SG 079-2020 CORTINAS	$ 17.368.486 ,00
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE PASTO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO.	94-2-10020-21 9/04/2021 7:56:12 AM	94-2-10020-21 9/04/2021 7:56:12 AM	51.965.100
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ÁREA DE SANIDAD	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	23-2-20055-2020 30/11/2020 12:00:00 PM	23-2-20055-2020 30/11/2020 12:00:00 PM	25.924.000

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y REGIÓN DE POLICÍA NO. CINCO, Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	75-2-10043-19 14/12/2019 12:00:00 PM	75-2-10043-19 14/12/2019 12:00:00 PM	24.697.250

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación dos procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos elementos y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona la última contratación adelantada por la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo", a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCAR /ESGAC	**49-2-10043-2022**	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION Y CORTINAS PARA LAS AULAS DEL BLOQUE ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y SILLAS PUPITRES EN POLIPROPILENO PARA LAS AULAS DE CLASES, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", VIGENCIA 2022.	62	200.000,00	$ 218.560,oo
2	ESCAR	49-2-10056-2021	JUEGO DE UN ESCRITORIO CON SILLA PARA DOCENTE	23	$1´090.000,00	$1´191.152,oo
3	ESCAR	49-2-10071-2019	SILLAS PUPITRE EN POLIPROPILENO CON BRAZO ESCUALIZABLE PARA LAS AULAS DE LA UNIDAD.	417	$ 69.396,47	$ 75.836,46

No será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	CANT.	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	1	06/03/2024	MERCADO LIBRE	las especificaciones técnicas NO APLICAN
Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia	1	06/03/2024	MERCADO LIBRE	las especificaciones técnicas NO APLICAN
Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia	1	06/03/2024	HOME CENTER	las especificaciones técnicas NO APLICAN
Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia	1	06/03/2024	NO SE ENCONTRARON RESULTADOS	las especificaciones técnicas NO APLICAN

Los valores consultados anteriormente no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, en atención a que los valores obtenidos difieren mucho de la realidad contractual estipulada para el presente proceso y los valores relacionados no tienen en cuenta las condiciones y características solicitadas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se tomó el menor valor cotizado y promedios por las firmas para los elementos requeridos, así:

ESCAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 SERNA INGENIERÍA S.AS.	COTIZACIÓN No. 2 – MEGAOBRAS	COTIZACIÓN No. 3 – SECOP II – MUEBLES NC	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	1	$ 2´088.000,oo	$ 4´700.500,oo	$ 2´600.000,oo	$ 3´129.500,oo

			$ 2´088.000,oo	$ 4´700.500,oo	$ 2´600.000,oo	$ 3´129.500,oo
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN No. 1 SOLUCIONES METALICAS	COTIZACIÓN No. 2 – METALICOS COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 3 – SECOP II – MUEBLES NC	VALOR MENOR COTIZADO
2	Organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	1	$ 2´088.000,oo	$ 2.380.000,oo	$ 1´570.000,oo	$ 1´570.000,oo
VALOR TOTAL			$ 2´088.000,oo	$ 2´380.000,oo	$ 1´570.000,oo	$ 1´570.000,oo

En el análisis de los precios de mercado para la **ESCAR** se tomará como referencia el **VALOR PROMEDIO** cotizado Grupo 1 y para el Grupo 2 por el menor valor cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango que los dos cotizantes y SECOP II presentan a la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESCAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	1	N/A	N/A	N/A	$ 3´129.500,oo	$ 3´129.500,oo
2	organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	1	N/A	N/A	N/A	$ 1´570.000,oo	$ 1´570.000,oo
						$ 4´699.500,oo	$ 4´699.500,oo

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el menor valor establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP y el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y el PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 4´709.500,oo**).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	V/ UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	V/TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCAR	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	10	01	$ 3´129.500,oo	$ 3´129.500,oo
2	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCAR	Mueble organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	10	01	$ 1´570.000,oo	$ 1´570.000,oo
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 4´699.500,oo**

Mayor **MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-SEGUR**

IJ. **EUDORO CUCUÑUBA CANTOR**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-GREVE**

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ■ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación plan de plan de compras No. _____ del _____
2. Cotización MUEBLES ROMERO S.A.S de fecha 28/07/2022
3. Cotización SAGO HABITAT del 29/07/2022 y del 08/09/2022.
4. Cotización MOBIMUEBLES del 08/07/2022 y del 31/08/2022.
5. Cotización NEW OFFICE del 31/03/2022.
6. Constancia solicitud cotización SECOP II
7. Pantallazos Constancia solicitud cotización SECOP II ESCAR / ESGAC.
8. Cotización SECOP II ESCAR.
9. Solicitud Cotización Proveedores.
10. Comunicados oficiales GEPOL de solicitud viabilidad DIRAF.
11. Comunicados oficiales GEPOL de la viabilidad por parte DIRAF a la ESGAC y ESCAR.

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes y servicios del centro de costos no se cuenta con los elementos necesarios para suplir la necesidad en donde se requiere del proceso contractual cuyo objeto es COMPRA DE MUEBLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", VIGENCIA 2024, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de esta compra.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCAR							
1	N/A	N/A	Mueble puesto de trabajo para recepción en la guardia.	SI	N/A	1	100%
1	N/A	N/A	Mueble organizador multiuso para cajas de archivo, libros, revistas	SI	N/A	1	100%

Firma,

Intendente Jefe **ARLEY EGARDO MARTÍNEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia ESCAR

Elaborado por: APA12 Diana Marcela Mahecha Giraldo / ESCAR-SEGUR
Revisado por: SC. Hugo Quiceno Pérez / ESCAR-GRULO
Fecha de elaboración: 06/03/2024 ESCAR – SEGUR
Ubicación: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA DESTINADOS A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y GRUPO REMONTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, VIGENCIA 2024.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante un proceso de mínima cuantía, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

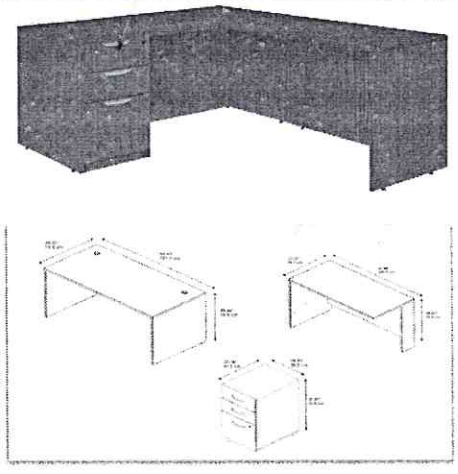
a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

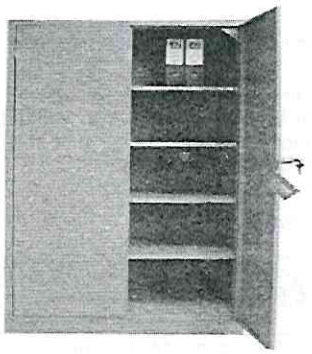
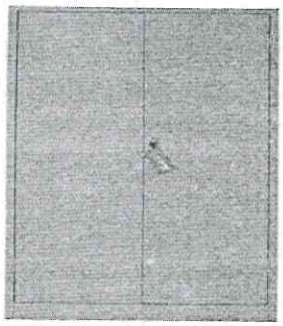
Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

El oferente deberá comprometerse diligenciando el siguiente formato a cumplir con las especificaciones técnicas de materiales de construcción relacionadas a continuación y la descripción de la actividad de los ítems del, el cual se verificará indicando **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	FOTO	CUMPLE	NO CUMPLE
			ESCAR		
1	Escritorio en L: ancho 74.5 cm, largo 151 cm, lateral 1.25, alto 75.4 cm, espesor de 3 cm, con 3 gavetas. Escritorio puesto de trabajo con archivador en L, La altura del plano del teclado debe permitir que el codo se encuentre doblado a 90 ó 100° y que las muñecas se encuentren a 10 ó 15° de extensión. El terminado de las mesas debe ser mate de manera que se limite la generación de reflejos de la luz, altura máxima de los archivadores sea de 1.20 m con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de todos los funcionarios. Pasacables oval fabricado en PVC en la superficie principal.	1	 IMAGEN ILUSTRATIVA		

1	Mueble de 2,30 mts alto x 1,10 mt ancho x 60 cm fondo - Conformado por 4 puertas abatibles de sistema de parche, con capacidad de siete espacios de entrepaños graduables. Color a elegir por la institución. Debe soportarse con patas acero inoxidable dé 10 cm de alto, con sistema de nivelación al piso + antideslizante para permitir el ajuste en el rango dé- 0.5 a 2 cm.} Debe contar con sus respectivas manijas en acero inoxidable y bisagras de cazoleta en las puertas, con sistema de cerradura, Elaborado en su totalidad madera maciza en chapilla decorativa tipo madera con acabado poro abierto mate. Mueble con espesor de madera de 18 milímetros, incluyendo los entrepaños con el mismo grosor. El mueble debe entregarse instalado en la Oficina del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" **NOTA:** La altura total del archivador será de 2.40 mts incluido la altura de las patas en acero inoxidable con sistema ajustable y antideslizantes. Tendrá mínimo 3 llaves para sus chapas	1	 	1	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

ÍTEM	1. LOGÍSTICA.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proveedor deberá contar con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.	

2	Contar con mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, donde pueda atender visita técnica del supervisor, fin determinar el cumplimiento del objeto a contratar.	
3	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.	
4	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos. Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo	
	3. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
5	El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de un año a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes caninos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia el objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad para cualquier requerimiento de la POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", para efectuar su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional.	
	4. EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6	Debido a las características técnicas de los bienes y teniendo en cuenta que cualquier deterioro en los mismos puede ocasionar lesiones irreversibles, se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia en la comercialización de los productos, con el fin de que se conozca claramente las condiciones en que se comercializan o fabrican, por tal motivo se solicitaran certificaciones de su experiencia en este tipo de contrataciones. Para los elementos objeto del presente proceso, se requiere que los oferentes interesados cuenten con la experiencia suficiente en la fabricación y/o comercialización de elementos, con el fin de que conozcan claramente las condiciones técnicas de los mismos (anexo 2 especificaciones técnicas mínimas), por tal motivo se solicitaran certificaciones de su experiencia en la fabricación o comercialización. Como dichos bienes en su mayoría son, el comité técnico realizara su revisión en las fichas técnicas de las ofertas, las cuales deberán contar con descripciones completas y al momento de la entrega al almacén de intendencia serán revisados con el fin de constatar su calidad y especificaciones técnicas, de igual forma deberá anexar documentos que certifiquen su experiencia en este tipo de contrataciones. Los oferentes deberán certificar una experiencia mínima de dos años en la venta y comercialización de muebles, para lo cual deberán allegar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea la Compra, la fabricación, suministro, dispensación, comercialización y/o distribución de elementos muebles, expedidas por el contratante o vendedor, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación dentro de las vigencias 2019 o 2020 o 2021 o 2022 o 2023. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo: Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato	

	• Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante Igualmente los oferentes deberán certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional De Carabineros "Alfonso López Pumarejo", es decir deberá certificar que posee o alquilara por lo menos un camión con capacidad para transportar los bienes a ofrecer, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista. **NOTA:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. **Nota 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar orden de compra, recibido a satisfacción, copia de las facturas de los correspondientes contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.	
7	**CATALOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplen con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.	
8	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en la Aceptación de la Oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	
9	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO, entregada al Grupo Contratos ESCAR y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	
10	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	
11	**CLAUSULAS AMBIENTALES:** Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	

12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	
13	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.	
14	La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presente en el desarrollo del mismo por directrices que emanan el mando institucional.	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, así mismo se compromete a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividades legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y lo establecido por la Policía Nacional.	Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente de acuerdo a la norma.	En el momento de la postulación de la oferta.		
2	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*			
3	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.				
4	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales ", Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Certificados de pagos a seguridad social vigentes			
5	El oferente se compromete a Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos; Los EPP deben ser suministrados de acuerdo a la actividad que realizan los trabajadores.	Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar *soportes del*			

		responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)			
6	El oferente se compromete a diligenciar en su totalidad **el Formato N° 3** del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sistema ambiental.				
7	En oferente se compromete a que, en caso de desarrollar alguna actividad de alto riesgo durante la ejecución del proceso contractual, contara con todos los permisos establecidos en la normatividad vigente. El oferente se compromete a cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Protección contra caídas, Programa de Manejo de productos químicos, Procedimiento para tareas de Alto riesgo y Programa de mantenimiento de máquinas, equipos. (según aplique de acuerdo a la ejecución contractual).	Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*			
8	El oferente se compromete a presentar el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID para la prevención y mitigación del virus, y garantizara el cumplimiento del mismo por parte de los trabajadores. *firmados por el representante legal y responsable del SGSST*				

Nota: El oferente podrá realizar una visita técnica en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (**ESCAR**), antes de presentar su propuesta económica con el fin de verificar el área y metros cuadros donde serán instalados los muebles de la unidad, con el fin de garantizar que las dimensiones de los muebles ofertados se ajustan al espacio con el que cuenta el punto de facción de orión 1 en la seguridad de instalaciones de la ESCAR, para efectos de coordinación se podrán comunicar al abonado telefónico: **SUBCOMISARIO. HÉCTOR CARDONA CEBALLOS**, 3186499346 a su vez los costos ocasionados por esta visita técnica deberán ser asumidos por el oferente. (este requisito no es obligatorio).

Mayor **MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-SEGUR**

IJ. **EUDORO CUCUNUBA CANTOR**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-GREVE**

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica).

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-SEGUR**

IJ. **EUDORO CUCUNUBA CANTOR**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-GREVE**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACION QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Mayor **MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-SEGUR**

IJ. **EUDORO CUCUNUBA CANTOR**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-GREVE**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

III) Denominación del bien o servicio
IV) Denominación técnica del bien o servicio
V) Unidad de medida
VI)Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Escritorio

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Escritorio en L: ancho 74.5 cm, largo 151 cm, lateral 1.25, alto 75.4 cm, espesor de 3 cm, con 3 gavetas. Escritorio puesto de trabajo con archivador en L, La altura del plano del teclado debe permitir que el codo se encuentre doblado a 90 ó 100° y que las muñecas se encuentren a 10 ó 15° de extensión. El terminado de las mesas debe ser mate de manera que se limite la generación de reflejos de la luz, altura máxima de los archivadores sea de 1.20 m con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de todos los funcionarios. Superficie en aglomerado de 30 mm enchapado en laminado de alta presión f8, bordes perimetrales enchapados en canto rígido y balance bajo superficie.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
SILLA UNIVERSITARIA CON ESTRUCTURA EN TUBO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ARCHIVADORES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Mueble de 2,30 mts alto x 1,10 mt ancho x 60 cm fondo - Conformado por 4 puertas abatibles de sistema de parche, con capacidad de siete espacios de entrepaños graduables. Color a elegir por la institución. Debe soportarse con patas acero inoxidable dé 10 cm de alto, con sistema de nivelación al piso + antideslizante para permitir el ajuste en el rango dé- 0.5 a 2 cm.}

Debe contar con sus respectivas manijas en acero inoxidable y bisagras de cazoleta en las puertas, con sistema de cerradura, Elaborado en su totalidad madera maciza en chapilla decorativa tipo madera con acabado poro abierto mate. Mueble con espesor de madera de 18 milímetros, incluyendo los entrepaños con el mismo grosor.

El mueble debe entregarse instalado en la Oficina del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

NOTA: La altura total del archivador será de 2.40 mts incluido la altura de las patas en acero inoxidable con sistema ajustable y antideslizantes. Tendrá mínimo 3 llaves para sus chapas

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Mayor **MYLLER ALBEIRO ORTIZ CIFUENTES**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-SEGUR**

IJ. **EUDORO CUCUNUBA CANTOR**
Estructurador Estudio Previo **ESCAR-GREVE**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada,

modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Carta de Presentación de la Propuesta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad

proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración

6. debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

7. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

15. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, Banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal